



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "RIO GUAJARAZ"

COBISA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad del Río Guajaraz para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### Estado de gastos

<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>333.800,00</b>
<b>A.1. Operaciones corrientes</b>	<b>255.800,00</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	35.700,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	217.600,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00
<b>A.2. Operaciones de capital</b>	<b>78.000,00</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	78.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>Total</b>	<b>333.800,00</b>

#### Estado de ingresos

<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>333.800,00</b>
<b>A.1. Operaciones corrientes</b>	<b>303.800,00</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	243.700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	40.100,00
<b>A.2. Operaciones de capital</b>	<b>0,00</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	30.000,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>Total</b>	<b>333.800,00</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobisa 8 de enero de 2018.-El Presidente, Félix Ortega Fernández.

N.º I.-234